

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: ESTRUCTURALES: DE PROYECCIÓN ÓPTICA, COMPUTARIZADOS Y LOS QUE PUDIERAN SER EXPLOTADOS DE FORMA MIXTA, POR M2. O FRACCIÓN.		SERVICIO.	
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, QUE DIFUNDAN MEDIANTE EL USO DE ANUNCIOS, CARTELES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL O AUDITIVA QUE PARA SU INSTALACIÓN REQUIERAN EL CONCURSO DE DIVERSOS ELEMENTOS, TALES COMO ESTRUCTURAS, SOPORTES, CARTELERIA, PANTALLA, EQUIPAMIENTOS U OTROS, QUE SIEMPRE SERÁN CONSIDERADOS COMO UNA UNIDAD INTEGRAL Y ESTÉN COLOCADOS O INSTALADOS EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS DE: ESTRUCTURALES: DE PROYECCIÓN ÓPTICA, COMPUTARIZADOS Y LOS QUE PUDIERAN SER EXPLOTADOS DE FORMA MIXTA, POR M2. O FRACCIÓN.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURIDICO		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS, 120, 121 FRACCIÓN III, INCISO B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIONES XXIV, XXVI, 207, 211, 213, 214, 217, 219, FRACCIONES III, IV, V, VI, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 243, 244, 245 INCISO a), NUMERAL IV, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 02, NÚMERO 40, VOLUMEN 01, PUBLICADO EL 5, DE FEBRERO DEL AÑO 2026; ARTICULOS 79, 80, 81, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER		FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: ANUAL
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, INCISO B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: ESTRUCTURALES: DE PROYECCIÓN ÓPTICA, COMPUTARIZADOS Y LOS QUE PUDIERAN SER EXPLOTADOS DE FORMA MIXTA, POR M2. O FRACCIÓN.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA SOLICITUD, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGAN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
			FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- HOJA DE CALCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO. III.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.		SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 3 COPIAS LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
I.- CARTA PODER NOTARIADA. II.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA IV.- HOJA DE CALCULO O MEMORIA DESCRIPTIVA CON LAS MEDIDAS EXACTAS DEL ANUNCIO. V.- OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS DONDE SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS.		SÍ (COTEJO)	I JUEGO DE 5 COPIAS LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS



Actualización año 2026



				120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.		SÍ (COTEJO)		1 JUEGO DE 18 COPIAS	
				LOS REQUISITOS SON LOS MISMOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTACULOS, 2.- SE ELABORÁ ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORÍA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 MINUTOS			
COSTO		1.21 EQUIVALE A \$ 141.94 NO. DE VEGES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, POR M2. O FRACCIÓN DE PAGO BIMESTRAL		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III, INCISO B), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 117.31	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	
		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		X		X	
		N/A		N/A	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		CHEQUE CERTIFICADO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
EL PLAZO SE ESTABLECE POR 64 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 211 DEL FRACCIÓN I, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PLAZO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN ES DE TRES DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA			
DOMICILIO					
CALLE		PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.: 5, PRIMER PISO	
COLONIA		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.		56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA		TELÉFONOS		EXT	
55		56 27 25 41 29		N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO: espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO					
CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT. N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO N/A	
C.P.		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA		TELÉFONOS		EXT	
N/A		N/A		N/A	
				CORREO ELECTRÓNICO: N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>G. JOSÉ IVAN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/02/2026.</p>
---	---	---

CHIMALHUACÁN 2025-2027

DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS